



Resolución nº 5

GA-2024-92-RES-05

Asunto: Lista de INTERPOL de los peores dominios de sitios web que ofrecen contenidos de abuso sexual de menores: proyecto de modelo de acuerdo de cooperación entre INTERPOL y entidades privadas

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 92ª reunión, celebrada en Glasgow (Reino Unido) del 4 al 7 de noviembre de 2024,

CONSIDERANDO que estos abusos se registran a menudo en forma de imágenes y videos, que constituyen la prueba del delito y perpetúan la victimización de los menores que allí aparecen,

RECORDANDO la entrega demostrada por INTERPOL desde hace tiempo para combatir los delitos contra menores, como queda patente en resoluciones anteriores dirigidas contra la explotación sexual de menores, en particular las resoluciones AG-2005-RES-09, sobre la lucha contra los sitios web que comercian con contenidos sobre abuso sexual de menores y contra la trata de niños por Internet; AGN/65/RES/9, sobre la producción, distribución y tenencia de imágenes de abuso sexual de menores; AGN/65/RES/10, sobre la mejora de la cooperación policial internacional en materia de represión de los delitos contra menores; AG-2009-RES-05, sobre la lucha contra la explotación sexual de niños en Internet utilizando todas las soluciones técnicas disponibles, incluido el bloqueo del acceso por los países miembros de INTERPOL; AG-2015-RES-04, sobre la necesidad de cooperar con entidades privadas para frenar la circulación de contenido sobre abuso sexual de menores en línea; GA-2022-90-RES-05, sobre el apoyo a los países en sus esfuerzos por detectar e investigar la explotación sexual de menores a través de Internet,

PROFUNDAMENTE PREOCUPADA por la proliferación de imágenes de abuso sexual de menores en Internet, por el número de menores objeto de explotación para la producción de material sobre abuso sexual de menores y por la complejidad cada vez mayor de las investigaciones que se llevan a cabo por Internet,

ANIMA ENCARECIDAMENTE a tomar medidas de prevención, que son esenciales para luchar contra la tenencia y la distribución de imágenes de abuso sexual de menores y contra la revictimización de las víctimas;

INSTA a las entidades privadas a que colaboren y permanezcan vigilantes, y a que velen por que sus servicios no sean utilizados para almacenar, visionar o diseminar imágenes de abuso sexual de menores en Internet;

CONVENCIDA de que facultar a las entidades privadas para que detecten la presencia de contenidos ya conocidos de abuso sexual de menores ayuda a evitar que sus servicios sigan siendo utilizados para difundir o distribuir dichos contenidos,

RECORDANDO ASIMISMO que la iniciativa sobre la lista de INTERPOL de los peores dominios de sitios web que ofrecen contenidos de abuso sexual de menores constituye una herramienta preventiva destinada a limitar la difusión de este material en Internet y por lo tanto evitar la revictimización de las víctimas menores de edad,

PERSUADIDA de que una aplicación más eficaz de esta iniciativa requiere que la Secretaría General pueda proporcionar directamente la lista a entidades privadas, con arreglo al artículo 28 del Reglamento de INTERPOL sobre el Tratamiento de Datos,

HABIENDO EXAMINADO el informe GA-2024-92-REP-11, en el que se propone un modelo de acuerdo de cooperación para su firma con las entidades privadas,

ESTIMANDO que el proyecto de modelo de acuerdo de cooperación que figura en el anexo 1 del informe GA-2024-92-REP-11 es conforme con los fines y las actividades de la Organización,

APRUEBA el modelo de acuerdo de cooperación recogido en el informe GA-2024-92-REP-11;

AUTORIZA al secretario general a firmar dichos acuerdos;

ENCOMIENDA al secretario general que celebre acuerdos de larga duración con entidades privadas para el suministro de la lista mediante el modelo de acuerdo de cooperación.

Aprobada: 111 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones